



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE
Expte. 39613

La Plata, 22 de septiembre de 2004

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N° 23, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

9780

ARTICULO 1°: Apruébanse las actuaciones obrantes en el Expedientillo de Obra
----- D-78/03, según lo previsto en el Artículo 8° de la Ordenanza 9509.

ARTICULO 2°: Remítase el Expedientillo aludido en el Artículo anterior a la Dirección
----- de Obras Particulares para la prosecución del trámite correspondiente.

ARTICULO 3°: De forma.
OD/3

HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

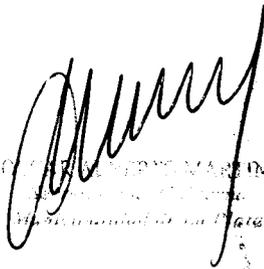
ROBERTO D. PRANDINI
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 24 de septiembre del 2004.-

Cumplase, regístrese, comuníquese y
publíquese.


D.E. ALBERTO MARINONI
Municipalidad de La Plata



LA PLATA, 24 de septiembre del 2004.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA (9780).-

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA


Secretaria